



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
 07 NOV 2019
 12:35 hrs Lic. Chirinos
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/247/2019

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de noviembre de 2019.

DIPUTADO CESAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III, 63, 65 fracción XXII, 72 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 27 fracción XV, 38, 42 fracción XXII del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión, el siguiente **Dictamen con punto de Acuerdo**:

PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA QUE BRINDE SEGURIDAD AL PEATÓN EN CRUCES NO SEMAFORIZADOS Y GARANTICE SU DERECHO AL TRANSITO SIN RIESGO DONDE OPERA EL PROGRAMA 1X1.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RECIBIDO
 10:00 HRS
 07 NOV 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

(Handwritten signature of Yarith Tannos Cruz)

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS





EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/12/2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 44 y 45 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes con forme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por estas comisiones.
- En el apartado Contenido de los puntos de acuerdo, se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido.
- En las Consideraciones, los integrantes de las comisiones dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos de los puntos de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 12 de febrero del 2019, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el punto de acuerdo presentado por la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, para ser incluido en el orden del día de la sesión correspondiente.

2.- Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LXIV Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el día 13 de febrero del 2019, fue turnado para su



Gobierno
Constitucional
del Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE:

MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.

3.- Con fecha 18 de febrero de 2019, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./536/2019, con el que se turna el punto de acuerdo presentado por la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

Durante la anterior administración del Municipio de Oaxaca de Juárez, se implementó el "Programa 1x1, primero el peatón", el cual tenía como objetivo principal, agilizar el tránsito de vehículos en el primer cuadro de la Ciudad a través de retirar los semáforos de las principales calles del centro histórico.

A pesar de que el programa incluía dentro de sus lineamientos, indicaciones para exhortar a los conductores a permitir primero el paso de los peatones, esto no sucedió pues para el peatón se ha vuelto sumamente difícil realizar el cruce de dichas calles de forma segura y rápida.

La falta de educación vial del ciudadano aunado a una ineficiente promoción de la cultura vial por parte de la autoridad, a derivado en la violación constante de los derechos del peatón.

Partiendo de la premisa que el peatón es el andante del espacio público urbano cuyo principal derecho es transitar sin obstáculos por el espacio público, la tarea vital de la autoridad al implementar modelos de infraestructura vehicular no semaforizada, debera de garantizar el cruce de peatones por estas vías de forma segura, y de no estar dadas las condiciones para ello, no deberían existir las vías sin semáforos.

Por lo anterior se vuelve urgente implementar acciones que obtengan resultados favorables para la movilidad y primordialmente para la seguridad peatonal, especialmente en las vías donde opera el Programa 1x1, por ejemplo, campañas de difusión constante que ponga a las personas como eje de las políticas de movilidad y espacio público.

Es también necesario recordar que la infraestructura urbana debe estar diseñada y concebida fundamentalmente para las personas, a escala de las personas y para ser usada a la velocidad de la locomoción humana, antes que la velocidad de los vehículos, lo que sin duda nos llevara a edificar ciudades equilibradas, justas, seguras, con cero muertes o lesiones permanentes por accidentes viales y en las que circular no sea un acto posible y deseable, si no también un acto agradable y gratificante, base de la convivencia entre la ciudadanía.



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE:
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

IV. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de realizar dicho dictamen.

CUARTO. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la proposición con punto de acuerdo, así como de su exposición de motivos que la fundamenta coincidimos con lo expresado en el punto de acuerdo en estudio, por lo que consideramos viable dictaminar en sentido favorable.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente y con la opinión de la Comisión Especial, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinan que es procedente aprobar, EXHORTAR AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA QUE BRINDE SEGURIDAD AL PEATÓN EN CRUCES NO SEMAFORIZADOS Y GARANTICE SU DERECHO AL TRANSITO SIN RIESGO DONDE OPERA EL PROGRAMA 1X1.

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SESAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ A IMPLEMENTAR



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE: MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD URBANA QUE BRINDE SEGURIDAD AL PEATÓN EN CRUCES NO SEMAFORIZADOS Y GARANTICE SU DERECHO AL TRANSITO SIN RIESGO DONDE OPERA EL PROGRAMA 1X1.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado; San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a los catorce días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Firmas de Diputada Yarith Tannos Cruz (Presidenta), Diputado Ángel Domínguez Escobar, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, and Diputado Mauro Cruz Sánchez.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/12/2019, DE FECHA DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTO DEL EXHORTO AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SOBRE EL PROGRAMA 1 X 1.